



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00164318- -UNC-DGME#SG

VISTO

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para la provisión de un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para la cátedra Pedagogía, con atención en Didáctica General de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, y

CONSIDERANDO:

Que, por RHCD-2022-117-E-UNC-DEC#FA se solicita ampliación y/ o aclaración del dictamen al jurado integrado por la Dra. Celia Liliana Salit, Mgtr. Andrea Mariel Sarmiento, Dra. María Silvia Serra, haciendo lugar a lo solicitado por el Honorable Consejo Superior mediante RHCS-2022-374-E-UNC-REC, y en relación a los cuestionamientos formulados por la impugnante, Mariel Carolina Castagno, Legajo N° 36.466.

Que el Jurado, en orden 52, realiza la ampliación de dictamen solicitada.

Que, en orden 62, la concursante Lic. Mariel Carolina CASTAGNO presenta una nueva impugnación al dictamen del jurado y su ampliación en los términos del artículo 19 de la OHCS N° 8/1986 T.O. RR N° 433/2009, y que se declare la nulidad de dicho dictamen (el originario y su ampliación) exponiendo fundamentos referidos a error de procedimiento y vicios insalvables en la motivación del acto administrativo.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° DDAJ-2023-73021-E-UNC-DGAJ#SG concluye que el Jurado ha cumplimentado lo solicitado por este Cuerpo y por lo tanto no se advierten vicios de forma o de procedimiento que pudieran ocasionar a la impugnante un perjuicio, destacando que no hay nulidad sin agravio.

Que, por todo lo expuesto, este Cuerpo rechaza la impugnación intentada, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en orden 70, según Dictamen N° DDAJ-2023-73021-E-UNC-DGAJ#SG, y se solicita la designación a la Prof. Marina Camila Yazzi conforme lo dictaminado por el Jurado.

Que en sesión ordinaria, del día 14 de agosto de 2023 el H. Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó, por unanimidad y sobre tablas, lo solicitado por el Secretario de Consejo.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rechazar la impugnación presentada por la Lic. Mariel Carolina CASTAGNO DNI: 23.395.345, Legajo N° 36.466, en orden 62, en un todo de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, en orden 70, según Dictamen N° DDAJ2023-73021-E-UNC-DGAJ#SG.

ARTÍCULO 2°: Aprobar el dictamen final y ampliación de dictamen elaborados por el Jurado interviniente en el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple para la cátedra Pedagogía, con atención en Didáctica General de los Profesorados de Teatro, Educación Musical y Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, con el siguiente orden de mérito:

1° Marina Yamila YAZYI, DNI N° 31.994.161

ARTÍCULO 3°: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Prof. Marina Yamila YAZYI, Legajo N° 48.192 como Profesora Adjunta con dedicación simple en la cátedra Pedagogía con atención en Didáctica General, de los Profesorados de Teatro, en Educación Musical y en Educación Plástica y Visual, de la Facultad de Artes, desde el día de la fecha y por el término reglamentario de cinco años, eximiéndola del requisito de título máximo, en correspondencia con lo establecido en el Artículo 63 de los Estatutos de la UNC.

ARTÍCULO 4°: La docente designada deberá cumplimentar la documentación correspondiente ante el Departamento de Personal y Sueldos de manera previa al inicio de la prestación de servicios. En todos los casos los haberes se liquidarán a partir de la fecha del acta de alta, conforme lo dispuesto por la O.H.C.S. N° 5/1995.

ARTÍCULO 5°: La mencionada docente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de diez días, a sus efectos.

ARTÍCULO 6°: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría Académica, al Departamento Académico de Teatro, Música y Artes Visuales, a la Coordinación de Profesorados y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir a la Oficina de Concursos para notificar a las interesadas adjuntando copia del Dictamen N° DDAJ-2023-73021-E-UNC-DGAJ#SG y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A CATORCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.

